

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 276-2018-CFIQ.-

Bellavista, 30 de octubre de 2018.

Visto el Oficio N° 0955-2018-D-ORAA (ingreso N° 2170-2018-FIQ) recibido el 23 de agosto de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2018-I, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor HUAMANI GUIMET ALEXANDRO ANDRE, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220”;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 019-2018-CACCC-FIQ (ingreso N° 2170-2018-FIQ), recibido el 29 de octubre de 2018, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1329 del Ingresante en el Examen de Admisión 2018-I por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor **HUAMANI GUIMET ALEXANDRO ANDRE**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO I	12	06	MATEMÁTICA I	12	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	13	06	MATEMÁTICA BÁSICA	13	04
LENGUAJE	11	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	11	02
CÁLCULO II	12	06	MATEMÁTICA II	12	05
FÍSICA I	11	04	FÍSICA I	11	05
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	12	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	12	04
CÁLCULO III	12	06	MATEMÁTICA III	12	05
FÍSICA II	12	04	FÍSICA II	12	04
ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	14	04	ESTADÍSTICA	14	03
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15	04	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15	03
TOTAL CRÉDITOS				40	

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica